



Septe maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Licencia para regar las tierras con la citada de na
po no entrar de ello peronizio alguno comun, ni particu
lar; Y en inteligencia lo cometio al Sr. D. Valva
dor Vinader Moraton, D. Joaquin de Agueta, D. ex
y D. Antonio Luero Jurado Comisarios de la Areg.
Mayor de Barreras, para que con asistencia de los sobre
dichos y Peritos Informen a este Ayuntamiento
quanto veles ofresca y parezca correspondiente en el
asumpto; A fin de resolver lo combeniente a la preter
cion de estas partes.

Para para fabrica y
venta de Pan de Agua
Comista de lo venuelto en Cavildo de veinte y
quatro de septiembre proximo, sobre la volididad de
Antonio Gonzalez fabricante del Pan de agua, o Can
dal ofrendo vender la Sibra de diez onzas, por quatro
quartos, y la de zinc, por dos; Se presento a la Ciudad
la muestra que remando traher; Y habiendose reco
noscido ser de buena calidad, y beneficioso al comun
esta pretension; No Licencia al dho Gonzalez para
la fabrica del citado Pan de Agua, sine a rezarse de lo
precios que ofrere, con las mismas onzas que propone;

